MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN SG N° 2

SANTA FE, - 7 ENE 2026

VISTO:

El Expediente FG N° 000013/2026 del Registro del Sistema de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación, en virtud del cual se gestiona la aceptación de la renuncia al contrato de servicios profesionales de Hernán Daniel Leloutre Zanabria, quien se desempeñaba en la Fiscalía Regional de la 1ra Circunscripción, sede Santa Fe del Ministerio Público de la Acusación;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución FG N° 57/2024 y sus posteriores prórrogas y actualizaciónes, se aprobó el contrato con Hernán Daniel Leloutre Zanabria DNI N° 35.963.478 para desempeñarse en la Fiscalía Regional de la 1ra Circunscripción, sede Santa Fe del Ministerio Público de la Acusación.

Que el profesional presentó su renuncia al contrato de servicios profesionales el 22/12/2025 con efecto a partir del día 01/01/2026.

Que la presente gestión se encuentra dentro de las materias comprendidas en la delegación de facultades al Secretario General del Ministerio Público de la Acusación conforme Res. FG N° 606/25 (Anexo Único, apartado RR.HH, punto 1).

Que, por tanto corresponde aceptar la renuncia por parte del Secretario General.

POR ELLO:

EL SECRETARIO GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Acéptese la renuncia presentada por Hernán Daniel Leloutre Zanabria DNI 35.963.478, a partir del 01 de enero de 2026, al contrato suscrito conforme Resolución FG Nro. 57/2024.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Abog. LEANDRO MAIAROTA
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN